

Mendoza, 7 de agosto de 2023

**SRA. MINISTRA
FARM. ANA MARÍA NADAL
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO Y DEPORTES
PROVINCIA DE MENDOZA**
S _____ / _____ D

Atento a lo solicitado por Natalia Gherardi, en su carácter de apoderada de **el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género y AMNISTÍA INTERNACIONAL**, en el marco de un proceso de investigación sobre:

SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA SOBRE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA y LEGAL DEL EMBARAZO,

INFORMO:

I. INFORMACION REQUERIDA

1. ¿Se elaboraron campañas de comunicación destinadas a brindar información sobre el acceso a interrupciones legales y voluntarias del embarazo (IVE/ILE) de conformidad con los artículos 5 de la Ley 27610 y art. 2, inc. F y 8 de la Ley 25673? ¿Qué tipo de información se brindó en esas campañas? ¿A qué audiencia estaban destinadas? ¿A través de qué medios fueron difundidas? Se solicita se adjunte el material de difusión elaborado.

- Campañas propiamente dichas no se han realizado hasta el momento, si se han llevado a cabo charlas y talleres, que si bien tienen otras modalidades, se ha brindado la información pertinente.

2. ¿Qué guías folletos o materiales se han elaborado desde la sanción de la ley 27610 a fin de dar cumplimiento a su artículo 5 inciso e, respecto al acceso a información sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo los distintos métodos de interrupción del embarazo los alcances y consecuencias de la práctica? Se solicita se adjunte el material informativo elaborado. Asimismo se solicita se indique en qué establecimientos se difundieron estos materiales, desagregados por jurisdicción y el presupuesto destinado a su elaboración y difusión.

- No se ha elaborado hasta la fecha folletos o materiales referidos a esta temática desde la Provincia de Mendoza. El material que se ha utilizado es el elaborado por la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (Anexo I: Folleto Interrupción del embarazo con medicamentos y el link <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/serie-derechos-sexuales-y-reproductivos-interrupcion-del-embarazo>)

Los establecimientos en los que se difundieron estos materiales son los Efectores tanto centralizados como descentralizados en cada una de las 18 jurisdicciones.

3. ¿Se ha difundido activamente a través de los canales oficiales del Ministerio de Salud información sobre los derechos que reconoce la ley 27.610, las medidas adoptadas para su implementación, la cantidad de IVE/ ILE garantizadas y sobre cuáles son los centros de salud en los que se puede acceder a

la práctica de IVE/ ILE? En caso afirmativo ¿a través de qué medios de comunicación o canales oficiales se solicita se adjunte la información difundida y o los links oficiales difundidos.

- Según lo fundamentado anteriormente hasta el momento no se han realizado acciones en forma activa en canales oficiales del Ministerio de Salud de tipo digital o de comunicación masiva, sino que la modalidad de comunicación que se ha realizado es interpersonal.

4. En caso de haberse realizado campañas:

1. ¿Se realizó alguna evaluación previa para definir los canales oficiales adecuados y con mayor llegada a las mujeres y personas gestantes destinatarias de las campañas? Si la hubo ¿en qué se basó dicha evaluación? Se solicita se adjunte material que informe sobre la evaluación realizada.

2. ¿Se evaluaron las repercusiones de las campañas en los medios de comunicación? ¿se notaron mejoras y o facilidades para el acceso en las usuarias? ¿se identificaron cuáles son los canales elegidos por las usuarias para acceder a la información o aquellos que tienen mayor llegada a la destinatarias?

Dado que no se han realizado campañas propiamente dichas no se ha realizado ninguna evaluación al respecto.

5. ¿Qué acciones implementaron a los fines de informar a las mujeres y personas gestantes sobre los dispositivos y canales de denuncia existentes frente a obstáculos o vulneraciones de derechos en el acceso a interrupciones de embarazo? Se solicita la junta el material de difusión elaborado y el presupuesto destinado a cada acción.

Se han realizado capacitaciones dirigidas a diferentes poblaciones incluidas minorías. Difundidas en redes sociales Instagram y Facebook, con inscripción para su participación con metodología presencial y a distancia. Se han llevado a cabo instancias de capacitación o formación al personal de la salud sobre el contenido de la Ley, siendo el personal destinatario (personal administrativo y/o profesionales de la salud) de carácter obligatorio u optativo.

En todas las capacitaciones independientemente del nombre, se trabaja en relación a la Ley 27.610.

También se aprovecharon las capacitaciones de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Salud (No) Reproductiva a distancia.

Sin otro particular, saludo atentamente.-



Dra. VALENTINA M. ALBORNOZ
Jefa de Programa Provincial
Salud Reproductiva
Coordinación General
Ministerio de Salud Dto. Social y Deportes



ANEXO I : Folleto Interrupción del embarazo con medicamentos

Interrupción del embarazo con medicamentos (misoprostol solo)

Una de las formas seguras de interrumpir un embarazo es con el uso de medicamentos. La OMS recomienda el uso de cualquiera de estos dos tratamientos: uno que combina dos medicamentos diferentes (mifeprestona y misoprostol), y el otro se realiza con misoprostol solo. En este folleto se explica cómo realizar un aborto con misoprostol solo. La interrupción del embarazo con misoprostol solo tiene una eficacia de entre el 85 y el 90 %. El tratamiento se puede usar en el domicilio hasta las 12 semanas de gestación, con la información y las indicaciones brindadas por el equipo de salud. Después de las 12 semanas de gestación las dosis son otras.

¿Qué es el misoprostol?

Es un medicamento que produce contracciones en el útero. Esas contracciones provocan la expulsión del contenido uterino: el saco gestacional y tejido que lo rodea, similar al de la menstruación.



¿Cómo se usa?

Para interrumpir embarazos de menos de 12 semanas se utilizan 800 mcg de misoprostol (4 pastillas de 200 mcg) cada 3 horas hasta completar el aborto.

Si el tratamiento se realiza en casa, **se indican 3 dosis de 4 pastillas cada 3 horas**. Es importante completar las 3 dosis aunque se haya producido la expulsión o haya iniciado el sangrado.

Se puede elegir el uso **sublingual, bucal o vaginal**. Las tres vías tienen la misma efectividad. Elegir una y usar todas las dosis de la medicación por la misma vía. No combinar distintas vías.



Por ejemplo, si se inicia el tratamiento a las 9 de la mañana, la segunda dosis será a las 12 hs y la última a las 15 hs.

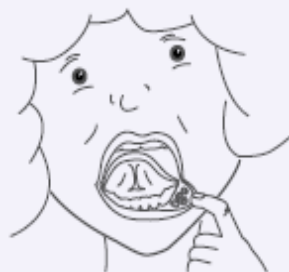
Uso sublingual:



SON TRES PASOS:

1. Colocar 4 pastillas debajo de la lengua y mantenerlas ahí **durante media hora**. Si luego de la media hora no se disolvieron totalmente, tragar lo que queda con un poco de agua.
2. 3 horas después, colocar otras 4 pastillas debajo de la lengua y mantenerlas ahí durante media hora.
3. Por último, 3 horas después, colocar otras 4 pastillas debajo de la lengua y mantenerlas ahí durante media hora.

Uso bucal:



SON TRES PASOS:

1. Colocar 4 pastillas entre el costado de las encías y el cachete, mantenerlas ahí **durante media hora**. Si luego de la media hora no se disolvieron totalmente, tragar lo que queda con un poco de agua.
2. 3 horas después, colocar otras 4 pastillas entre el costado de las encías y el cachete, mantenerlas ahí durante media hora.
3. Por último, 3 horas después, colocar otras 4 pastillas entre el costado de las encías y el cachete. Mantenerlas ahí durante media hora.

Uso Vaginal:



Si se elige la vía vaginal, es importante hacer pis antes de colocar las pastillas y lavarse las manos.

SON TRES PASOS:

1. Colocar 4 pastillas en la vagina. Empujar de a una hasta el fondo. Recostarse **entre 30 minutos y una hora** para que las pastillas no se caigan.
 2. 3 horas después, colocar otras 4 pastillas dentro de la vagina. Recostarse entre 30 minutos y una hora.
 3. Por último, 3 horas después, colocar las 4 pastillas restantes dentro de la vagina. Recostarse entre 30 minutos y una hora.
- Si en el momento en que hay que poner las pastillas se está con sangrado abundante, esperar a que disminuya un poco aunque esto signifique retrasar la colocación.

saludsexual@msal.gov.ar argentina.gov.ar/salud/saludsexual

0800 222 3444

En todo el país. Tu pregunta es confidencial

Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

Secretaría de Acceso a la Salud



Ministerio de Salud Argentina



Dra. VALENTINA M. ALBORNOZ
Jefa de Programa Provincial
Salud Reproductiva
Coordinación General
Ministerio de Salud Dpto. Social y Deportes



Para tener en cuenta:

- Si se vomita después de la media hora de absorción, no hay problema.
- Se puede comer y tomar líquidos durante el proceso.
- Si se está amamantando: no es necesario suspender la lactancia.

¿Qué debería pasar con el uso del misoprostol?

La medicación provoca **contracciones del útero**, así que se pueden sentir dolores parecidos o más fuertes a los menstruales. Puede haber **sangrado** abundante y coágulos. Y se debe producir la **expulsión** del saco gestacional.

Si no se produce la expulsión o hay muy poco sangrado, consultar al equipo de salud.

¿Cuáles son los efectos secundarios del misoprostol?

El misoprostol puede producir efectos secundarios molestos pero **no deben generar alarma si aparecen dentro de las 24 horas de su uso:**

Dolor abdominal Escalofríos Náuseas Vómitos
Cólicos Diarrea Fiebre mientras dure el proceso

Para aliviar los síntomas se puede tomar:

- 400 a 600 mg de ibuprofeno (una hora antes de iniciar el tratamiento) y continuar cada 6 u 8 hs. Solicitar su entrega gratuita.
- Medicación para aliviar náuseas o vómitos.
- También ayuda mucho a aliviar el dolor ponerse calor en la panza o en la cintura y estar junto a alguien que pueda acompañar de manera amorosa.

Durante el tiempo que dura el tratamiento es importante **estar en un lugar lo más cómodo posible y organizarse para no tener obligaciones**. También es recomendable estar en compañía de una persona de confianza.

Después del tratamiento

- **El sangrado debe ir disminuyendo**. Puede durar varios días, incluso hasta la próxima menstruación.
- **Mientras dura el sangrado es muy importante no introducir nada en la vagina** (no usar tampones, ni copa menstrual, ni óvulos; no realizar duchas vaginales, ni darse baños de inmersión; no tener relaciones sexuales con penetración vaginal).
- **Si aparecen los siguientes síntomas es importante ir a la guardia de un hospital:**

- Fiebre (mayor a 38° tomada con termómetro en la axila) un día después del tratamiento.
- Dolor abdominal fuerte, que no mejora después de tomar analgésicos.
- Olor muy feo en el sangrado, diferente al de la menstruación.
- Sangrado abundante que empapa completamente 4 toallitas (apósitos) en 2 horas seguidas.



- Sangrado continuo durante varias semanas con la aparición de marcos.
- **7 a 14 días después del uso del misoprostol se recomienda realizar un control médico** para verificar que el aborto se haya producido (el test de embarazo no se debe utilizar porque sigue dando positivo durante varias semanas).

Fecha de consulta programada: _____

Métodos anticonceptivos que se pueden utilizar luego de abortar:

El derecho a abortar incluye la atención posaborto y el acceso a métodos anticonceptivos de manera gratuita (Ley 27.610).

Luego de un aborto realizado de manera segura, puede usarse cualquier método anticonceptivo y es recomendable hacerlo de manera inmediata, ya que la fertilidad se recupera 7 a 10 días después del tratamiento. No hace falta esperar a la próxima menstruación. Para usarlos es necesario recibir información para elegir el método que se prefiera entre las opciones seguras según los antecedentes de salud.

- Los **métodos hormonales** (pastillas, inyectables, implante) se pueden iniciar el mismo día del tratamiento. Si se inician más tarde, hay que usar preservativo durante 7 días para evitar un embarazo. El implante dura 3 o 5 años, según el dispositivo.

- El **DIU** puede colocarse al día siguiente de la interrupción o el día del control, si no hubo complicaciones. Dura hasta 10 años, según el modelo.
- El **preservativo** se puede usar desde la primera relación con penetración vaginal. Es el único método que protege de infecciones de transmisión sexual.
- La **ligadura tubaria** y la **vasectomía** son métodos anticonceptivos permanentes que se realizan con cirugías sencillas.

En la consulta para acceder al aborto, es tu derecho recibir el método anticonceptivo que elijas o programar el día para su colocación. También es tu derecho retirar anticoncepción de emergencia.

saludsexual@msal.gov.ar argentina.gob.ar/salud/saludsexual

0800 222 3444

En todo el país. Tu pregunta es confidencial



Ministerio de Salud
Argentina

Dra. VALENTINA M. ALBORNOZ
Jefa de Programa Provincial
Salud Reproductiva
Coordinación General
Ministerio de Salud Dpto. Social y Deportes